



**B10-0133/2024 }
B10-0136/2024 }
B10-0139/2024 }
B10-0141/2024 }
B10-0142/2024 } RC1**

23.10.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 136, apartados 2 y 4, del
Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0133/2024 (Verts/ALE)

B10-0136/2024 (S&D)

B10-0139/2024 (Renew)

B10-0141/2024 (PPE)

B10-0142/2024 (ECR)

sobre la situación en Azerbaiyán, la violación de los derechos humanos y del
Derecho internacional y las relaciones con Armenia
(2024/2890(RSP))

**Rasa Juknevičienė, François-Xavier Bellamy, Michael Gahler, Andrzej
Halicki, David McAllister, Sebastião Bugalho, Nicolás Pascual De La
Parte, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Caspary, Loucas Furlas, Sandra
Kalniete, Łukasz Kohut, Andrey Kovatchev, Andrius Kubilius, Miriam
Lexmann, Vangelis Meimarakis, Ana Miguel Pedro, Davor Ivo Stier,
Michał Szczerba**

RC\1309032ES.docx

PE764.143v01-00 }
PE764.146v01-00 }
PE764.149v01-00 }
PE764.151v01-00 }
PE764.152v01-00 } RC1

en nombre del Grupo PPE

Yannis Maniatis, Nacho Sánchez Amor, Raphaël Glucksmann, Udo Bullmann, Matthias Ecke, Francisco Assis

en nombre del Grupo S&D

Emmanouil Fragkos, Sebastian Tynkkynen, Assita Kanko, Marion Maréchal, Aurelijus Veryga, Geadis Geadis, Rihards Kols, Bert-Jan Ruissen, Charlie Weimers

en nombre del Grupo ECR

Nathalie Loiseau, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter, Benoit Cassart, Olivier Chastel, Bernard Guetta, Karin Karlsbro, Lúbia Karvašová, Moritz Körner, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde Vautmans, Lucia Yar, Dainius Žalimas

en nombre del Grupo Renew

Sergey Lagodinsky

en nombre del Grupo Verts/ALE

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Azerbaiyán, la violación de los derechos humanos y del Derecho internacional y las relaciones con Armenia (2024/2890(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Azerbaiyán, Armenia y la situación en Nagorno Karabaj,
- Vistos los documentos y acuerdos internacionales pertinentes, entre otros, la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y la Declaración de Alma-Ata de 21 de diciembre de 1991,
- Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, ratificado por Azerbaiyán en 2002, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
- Vista la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado,
- Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Azerbaiyán, por otra, de 22 de abril de 1996¹,
- Vistas las declaraciones del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior, de 29 de mayo de 2024, sobre la situación de los derechos humanos en Azerbaiyán y, de 3 de septiembre de 2024, sobre las elecciones parlamentarias anticipadas celebradas en Azerbaiyán,
- Vista la Resolución 2527 (2024) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 24 de enero de 2024, titulada «Challenge, on substantive grounds, of the still unratified credentials of the parliamentary delegation of Azerbaijan» (Impugnación, por motivos de fondo, de las credenciales aún no ratificadas de la delegación parlamentaria de Azerbaiyán),
- Vistas la declaración con los resultados y conclusiones preliminares de la misión de observación electoral de las elecciones presidenciales anticipadas celebradas el 7 de febrero de 2024 y la declaración con los resultados y conclusiones preliminares de la misión internacional de observación electoral de las elecciones parlamentarias anticipadas en Azerbaiyán, celebradas el 1 de septiembre de 2024,
- Vistos el informe, de 29 de marzo de 2023, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa sobre Azerbaiyán y el memorando, de 21 de octubre de 2021, de la comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa

¹ DO L 246 de 17.9.1999, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/1999/614/oj.

sobre las consecuencias humanitarias y para los derechos humanos del estallido de las hostilidades entre Armenia y Azerbaiyán en 2020 en relación con Nagorno Karabaj,

- Vistas las providencias de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de febrero de 2023, 6 de julio de 2023 y 17 de noviembre de 2023, sobre la demanda de indicación de medidas provisionales para la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia contra Azerbaiyán),
 - Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la elección de Bakú, capital de Azerbaiyán, como lugar de celebración de la 29.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP29), prevista del 11 al 22 de noviembre de 2024, ha suscitado controversia, en particular debido al empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Azerbaiyán, así como a las recientes y flagrantes violaciones del Derecho internacional, incluido el comportamiento agresivo hacia su vecina Armenia; que el respeto de los derechos humanos fundamentales y la participación de la sociedad civil están consagrados en el acuerdo de país anfitrión, por el que el Gobierno azerbaiyano se comprometió a defender estos derechos; que, con vistas a esta importante conferencia internacional, las autoridades azerbaiyanas han intensificado su represión contra las organizaciones de la sociedad civil, los activistas, los políticos opositores y los medios de comunicación independientes restantes por medio de detenciones y el acoso judicial; que la corrupción y la falta de independencia judicial socavan aún más la gobernanza;
- B. Considerando que, según las organizaciones de la sociedad civil, hay más de trescientos presos políticos en Azerbaiyán, como Gubad Ibadoghlu, Anar Mammadli, Bakhtiyar Hajiyev, Tofiq Yagublu, Ilhamiz Guliyev, Aziz Orujov, Bahruz Samadov, Akif Gurbanov y muchos otros; que existen informes fidedignos de violaciones de los derechos humanos de los presos, incluidas la detención en condiciones inhumanas, la tortura y la denegación de una atención médica adecuada;
- C. Considerando que Anar Mammadli, destacado defensor de los derechos humanos y activista por el clima, se encuentra en prisión provisional desde el 30 de abril de 2024 por falsas acusaciones de conspiración para introducir ilegalmente divisas extranjeras en el país, y que su salud se ha deteriorado de manera considerable desde su detención; que Gubad Ibadoghlu, economista político, figura de la oposición y uno de los finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia en 2024, fue detenido por las autoridades azerbaiyanas en julio de 2023 y permaneció privado de libertad hasta el 22 de abril de 2024, cuando pasó a estar bajo arresto domiciliario; que su salud se ha deteriorado considerablemente desde su detención como consecuencia de las torturas, las condiciones de detención inhumanas y la denegación de una atención médica adecuada, lo que ha puesto en peligro su vida; que la salud de la esposa de Gubad Ibadoghlu, Irada Bayramova, sigue deteriorándose como consecuencia de la violencia física que sufrió durante su detención por las autoridades azerbaiyanas; que el 4 de diciembre de 2023 se detuvo por motivos políticos a Ilhamiz Guliyev, activista de derechos humanos, unos

meses después de que diera una entrevista anónima a Abzas Media sobre la supuesta práctica policial de colocar droga para comprometer a activistas políticos;

- D. Considerando que, durante más de una década y con una determinación cada vez mayor, las autoridades azerbaiyanas han ido reduciendo el espacio para la sociedad civil, cerrando arbitrariamente organizaciones no gubernamentales (ONG) y deteniendo u obligando al exilio a representantes de la sociedad civil; que, en los últimos años, las autoridades azerbaiyanas han impuesto restricciones cada vez más estrictas a las organizaciones de la sociedad civil; que activistas, periodistas, opositores políticos y otras personas han sido encarcelados por acusaciones inventadas y basadas en motivos políticos;
- E. Considerando que, según los defensores de los derechos humanos, se ha producido una represión contra la sociedad civil en torno a otros grandes eventos internacionales organizados por Azerbaiyán, incluidos Eurovisión 2012 y los Juegos Europeos de 2015;
- F. Considerando que el régimen azerbaiyano parece extender sus acciones represivas más allá de sus fronteras; que la actual represión de la libertad de expresión en Azerbaiyán también se refleja en las denuncias de represión transnacional y de represalias contra familiares de detenidos; que, desde 2020, Mahammad Mirzali, un bloguero disidente azerbaiyano, ha sido objeto de varios intentos de asesinato en Francia; que, el 29 de septiembre de 2024, Vidadi Isgandarli, detractor del régimen azerbaiyano que vivía como refugiado político en Francia, fue atacado en su casa y falleció a consecuencia de las heridas dos días después; que las autoridades azerbaiyanas también han emprendido acciones judiciales por motivos políticos contra ciudadanos de la Unión, como se ha visto en el caso de Théo Clerc, lo que ha llevado a al menos a un Estado miembro a desaconsejar oficialmente a sus ciudadanos viajar a Azerbaiyán debido al riesgo de detención arbitraria;
- G. Considerando que Azerbaiyán ha aplicado una política sistemática de soborno de funcionarios y representantes electos en Europa con el fin de restar importancia al historial de derechos humanos de Azerbaiyán y silenciar a los críticos, como parte de una estrategia ampliamente utilizada descrita como «diplomacia del caviar»; que algunos casos han sido investigados y algunos de los implicados han sido enjuiciados y condenados por órganos jurisdiccionales nacionales de varios Estados miembros de la Unión;
- H. Considerando que varias decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos han concluido que Azerbaiyán ha violado los derechos humanos; que, según la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, más de 320 sentencias judiciales contra Azerbaiyán aún no se han ejecutado o solo se han ejecutado parcialmente, un número récord entre los Estados parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- I. Considerando que, el 3 de julio de 2024, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) del Consejo de Europa denunció públicamente la negativa de Azerbaiyán a mejorar la situación a la luz de las recomendaciones del Comité y la persistente falta de cooperación de las autoridades azerbaiyanas con el CPT;

- J. Considerando que, en enero de 2024, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa decidió no ratificar las credenciales de la delegación azerbaiyana, señalando sus gravísimas preocupaciones en cuanto al respeto de los derechos humanos por parte de Azerbaiyán; que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa señaló que los ponentes de su Comité de Seguimiento no estaban autorizados a reunirse con personas que habían sido detenidas por motivos presuntamente políticos, y que la delegación azerbaiyana se negó a permitir que el ponente del Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos visitara el país;
- K. Considerando que, según la misión de observación electoral dirigida por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH), las elecciones presidenciales anticipadas celebradas el 7 de febrero de 2024 tuvieron lugar en un entorno restrictivo y se caracterizaron por el silenciamiento de las voces críticas y la ausencia de alternativas políticas; que el 1 de septiembre de 2024 se celebraron elecciones parlamentarias anticipadas en Azerbaiyán y que, según la misión internacional de observación electoral de la OSCE/OIDDH, estas se desarrollaron en un entorno político y jurídico restrictivo que no permitía un auténtico pluralismo, lo que dio lugar a unos comicios carentes de competencia; que, en el período previo a las elecciones parlamentarias, varias personas críticas con el Gobierno fueron detenidas;
- L. Considerando que la legislación sobre los medios de comunicación en Azerbaiyán se ha vuelto cada vez más represiva y que la Ley sobre los medios de comunicación de febrero de 2022 legaliza efectivamente la censura; que otras leyes que afectan a los medios de comunicación también vulneran las obligaciones internacionales del país en lo que respecta a la libertad de expresión y la libertad de prensa; que las críticas públicas contra las autoridades son objeto de sanciones severas;
- M. Considerando que, según Reporteros sin Fronteras, prácticamente todo el sector de los medios de comunicación de Azerbaiyán está bajo control oficial, que no hay emisiones de radio o televisión independientes desde dentro del país y que toda la prensa escrita crítica ha dejado de publicar; que las autoridades siguen reprimiendo a los últimos medios de comunicación independientes restantes y a los periodistas que rechazan la autocensura; que Azerbaiyán ha intensificado su represión contra los medios de comunicación independientes que aún quedan en el país, como Abzas Media, Kanal 13 y Toplum TV, valiéndose de detenciones y el acoso judicial;
- N. Considerando que las leyes azerbaiyanas que regulan el registro, el funcionamiento y la financiación de las ONG son muy restrictivas y se aplican arbitrariamente, lo que en la práctica criminaliza la actividad de las ONG no registradas; que el índice de Freedom House para 2024 sitúa a Azerbaiyán entre los países con menos libertad del mundo, por debajo de Rusia y Bielorrusia;
- O. Considerando que los contratos de gas entre Gazprom y SOCAR para que Rusia suministrase a Azerbaiyán mil millones de metros cúbicos de gas entre noviembre de 2022 y marzo de 2023 han suscitado una gran preocupación por la reexportación de gas ruso al mercado europeo, particularmente en el marco del memorando de entendimiento

firmado relativo a una asociación estratégica en el ámbito de la energía; que la Unión pretende reducir la dependencia europea del gas ruso, pero que podría considerarse que este acuerdo socava ese objetivo, ya que el gas ruso seguiría fluyendo a Azerbaiyán y podría así permitir una mayor exportación de gas azerbaiyano a la Unión; que existen informes preocupantes acerca de la reclasificación del gas ruso como azerbaiyano para su venta en la Unión;

- P. Considerando que los dirigentes azerbaiyanos han participado en la retórica contra la Unión y Occidente; que Azerbaiyán ha intensificado sus campañas de desinformación contra la Unión y sus Estados miembros, principalmente contra Francia; que Azerbaiyán ha intervenido activamente en la política europea bajo el pretexto del «anticolonialismo», en particular en países y territorios de ultramar como Nueva Caledonia;
- Q. Considerando asimismo que, en septiembre de 2023, meses después del bloqueo ilegal de Nagorno Karabaj, Azerbaiyán puso en marcha un ataque militar preplanificado e injustificado sobre el territorio, que obligó a más de 100 000 personas de etnia armenia a huir a Armenia, lo que equivale a una limpieza étnica; que, como consecuencia de ello, Nagorno Karabaj ha quedado privado casi por completo de su población armenia, que vivía allí desde hacía siglos; que este ataque constituye una grave vulneración de los derechos humanos y del Derecho internacional, una clara violación de la declaración trilateral de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 y un incumplimiento de los compromisos contraídos durante las negociaciones entabladas con mediación de la Unión;
- R. Considerando que los armenios de Nagorno Karabaj perdieron sus propiedades y pertenencias cuando huyeron a raíz de la ofensiva militar lanzada por Azerbaiyán en 2023 y no han podido recuperarlas aún; que desde entonces han tenido lugar acciones equivalentes a una limpieza étnica; que la Unión ha proporcionado ayuda humanitaria a las personas desplazadas de Nagorno Karabaj; que existen informes creíbles que confirman la destrucción organizada del patrimonio cultural y religioso armenio de Nagorno Karabaj; que dirigentes y funcionarios azerbaiyanos utilizan reiteradamente el discurso de odio contra los armenios;
- S. Considerando que Azerbaiyán y Armenia están sujetos al Derecho internacional humanitario y que el Tercer Convenio de Ginebra protege a los prisioneros de guerra de cualquier forma de tortura y trato cruel; que los informes indican que actualmente se encuentran recluidos en cárceles azerbaiyanas veintitrés presos armenios sin representación legal adecuada, incluidos ocho antiguos dirigentes de Nagorno Karabaj, algunos de los cuales han sido condenados a largas penas de prisión;
- T. Considerando que, en febrero de 2023, la Unión desplegó la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) para observar la evolución de la situación en la frontera internacional con Azerbaiyán; que Azerbaiyán se ha negado a cooperar con la EUMA y que la misión ha sido objeto de desinformación por parte de las autoridades azerbaiyanas y de los medios de comunicación controlados por el Gobierno; Considerando que los líderes azerbaiyanos continúan haciendo declaraciones

irredentistas en relación con el territorio soberano de Armenia; que el ejército azerbaiyano sigue ocupando como mínimo unos 170 km² del territorio soberano de Armenia;

- U. Considerando que Armenia y Azerbaiyán han entablado negociaciones sobre un tratado de paz, la normalización de sus relaciones y la delimitación de fronteras, tanto antes como después del ataque de Nagorno Karabaj de 2023; que, a pesar de los esfuerzos de mediación de la Unión y de otros países, no se ha firmado ningún acuerdo de paz entre Azerbaiyán y Armenia; que, aunque ambos Gobiernos han declarado que están cerca de llegar a un acuerdo, las recientes observaciones del presidente azerbaiyano suscitan inquietud acerca de la voluntad de Bakú de llegar a un compromiso para concluir las negociaciones;
- V. Considerando que la Unión apoya plenamente la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y Armenia y apoya activamente los esfuerzos por alcanzar un acuerdo de paz sostenible entre ambos países por medios pacíficos y respetando los derechos de la población afectada;
- W. Considerando que, desde la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, Azerbaiyán ha intensificado sus relaciones con Rusia, incluidos los vínculos políticos y económicos, y que ha incrementado la cooperación entre sus servicios de inteligencia; que Rusia ha respaldado abiertamente a Azerbaiyán en su comportamiento agresivo hacia Armenia;
1. Condena enérgicamente la represión ejercida por el régimen azerbaiyano en su territorio y fuera de él contra activistas, periodistas, líderes de la oposición y otras personas, incluidos nacionales de la Unión, que se ha intensificado notablemente antes de la CP29; insta a las autoridades azerbaiyanas a liberar a todas las personas detenidas o encarceladas arbitrariamente por sus opiniones políticas, a retirar todos los cargos por motivos políticos y a poner fin a todas las formas de represión, tanto dentro como fuera de Azerbaiyán; recuerda, en este contexto, los nombres de Tofiq Yagublu, Akif Gurbanov y Bakhtiyar Hajiyev, de defensores de los derechos humanos y periodistas, incluidos Ulvi Hasanli, Sevinj Vagifgizi, Nargiz Absalamova, Hafiz Babali, Elnara Gasimova, Aziz Orujov, Rufat Muradli, Avaz Zeynalli, Elnur Shukurov, Alasgar Mammadli, Ilhamiz Guliyev y Farid Ismayilov, así como de activistas de la sociedad civil detenidos después de marzo de 2024, como Anar Mammadli, Farid Mehralizade, Igbal Abilov, Bahruz Samadov, Emin Ibrahimov y Famil Khalilov; expresa su profunda preocupación por el clima de miedo que esta situación ha creado dentro del país y que ha silenciado en la práctica a la sociedad civil;
2. Reitera su llamamiento a las autoridades azerbaiyanas para que retiren todos los cargos contra Gubad Ibadoghlu y le permitan viajar al extranjero, sin obstáculos y al país de su elección, reunirse con su familia, recibir la atención médica que necesita urgentemente y asistir a la ceremonia de entrega del Premio Sájarov que tendrá lugar en Estrasburgo en diciembre de 2024; pide a Azerbaiyán que garantice que se beneficia de un reconocimiento médico independiente por parte de un médico de su elección y que le permita recibir tratamiento en el extranjero; pide a todos los representantes de la Unión y a los Estados miembros que apoyen activamente que se ponga fin al arresto

domiciliario de Gubad Ibadoghlu e insistan en su liberación en todos los intercambios con las autoridades azerbaiyanas;

3. Pide, asimismo, que se garantice la libertad de prensa y de expresión y que no se restrinjan las organizaciones de medios de comunicación; solicita al Gobierno azerbaiyano, por tanto, que libere a los periodistas que trabajan para Abzas Media y Toplum TV, entre los que se encuentran Ulvi Hasanli, Sevinj Vagifqizi y Alasgar Mammadli;
4. Considera que las actuales violaciones de los derechos humanos por parte de Azerbaiyán son incompatibles con la celebración de la CP29; insta a los dirigentes de la Unión, en particular a la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, a que aprovechen la CP29 como una oportunidad para recordar a Azerbaiyán sus obligaciones internacionales y abordar de manera significativa el historial del país en materia de derechos humanos en sus interacciones con las autoridades azerbaiyanas, en particular pidiendo la liberación incondicional de todas las personas detenidas o encarceladas arbitrariamente por sus opiniones políticas y solicitando reunirse con presos políticos mientras se encuentren en el país; pide a la Unión y a sus Estados miembros que hagan todo lo posible para garantizar que las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no se celebren en países con un historial deficiente en materia de derechos humanos;
5. Recuerda a las autoridades azerbaiyanas su obligación de respetar las libertades fundamentales y les pide que deroguen la legislación represiva que arroja a los medios de comunicación y las ONG independientes a los márgenes de la ley; pide a las autoridades azerbaiyanas que deroguen la legislación represiva sobre el registro y la financiación de las ONG para adaptarla a las recomendaciones de la Comisión de Venecia;
6. Recuerda que el Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Azerbaiyán de 1996, que constituye la base jurídica de las relaciones bilaterales, se basa en el respeto de la democracia y los principios del Derecho internacional y los derechos humanos, y que estos se han violado sistemáticamente en Azerbaiyán;
7. Recuerda al Gobierno azerbaiyano sus obligaciones internacionales de salvaguardar la dignidad y los derechos de los detenidos, garantizando que reciban una atención médica adecuada, sean detenidos en condiciones humanas y estén protegidos ante cualquier tipo de maltrato; pide al Gobierno azerbaiyano que cumpla sin demora las recomendaciones formuladas desde hace tiempo por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa sobre el recurso generalizado a malos tratos físicos (incluida, en ocasiones, la tortura) por parte de la policía de Azerbaiyán; insta al Gobierno azerbaiyano a que aplique todas las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
8. Pide que la Unión imponga sanciones, en virtud de su régimen de sanciones de alcance mundial en materia de derechos humanos, a los funcionarios azerbaiyanos que hayan cometido violaciones graves de los derechos humanos; solicita al representante especial

de la Unión Europea para los derechos humanos que pida reunirse con presos políticos en Azerbaiyán;

9. Insiste en que todo futuro acuerdo de asociación entre la Unión y Azerbaiyán se supedite a la liberación de todos los presos políticos, a la aplicación de reformas jurídicas y a la mejora general de la situación de los derechos humanos en el país, así como a que Azerbaiyán demuestre una disposición genuina a participar lealmente en la negociación de un acuerdo de paz con Armenia y a respetar los derechos de los armenios de Nagorno Karabaj;
10. Pide a la Unión que ponga fin a su dependencia de las exportaciones de gas de Azerbaiyán; pide a la Comisión que suspenda el memorando de entendimiento de 2022 relativo a una asociación estratégica en el ámbito de la energía, y que actúe en consecuencia;
11. Reafirma su apoyo a la soberanía y la integridad territorial tanto de Azerbaiyán como de Armenia y apoya firmemente la normalización de sus relaciones sobre la base de los principios de reconocimiento mutuo de la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de conformidad con la Declaración de Alma-Ata de 1991; pide una vez más que las tropas de Azerbaiyán se retiren de todo el territorio soberano de Armenia; solicita a Azerbaiyán que se comprometa de manera inequívoca a respetar la integridad territorial de Armenia; destaca que los problemas de conectividad de Azerbaiyán con su enclave de Najicheván deben resolverse respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de Armenia; reitera su posición de que la Unión debe estar dispuesta a imponer sanciones a las personas o entidades que amenacen la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Armenia;
12. Condena toda agresión militar, el uso de la fuerza y las amenazas híbridas contra Armenia, así como la injerencia extranjera y los intentos de desestabilizar la situación política en Armenia; acoge también con satisfacción la decisión de adoptar la primera medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las fuerzas armadas armenias y pide que se siga reforzando la cooperación entre Armenia y la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa; celebra las acciones emprendidas por varios Estados miembros para prestar apoyo militar de defensa a Armenia e insta a los Estados miembros a que tomen en consideración iniciativas similares; celebra el nuevo impulso de las relaciones bilaterales entre la Unión y Armenia, que cuenta con el firme apoyo de las autoridades de Ereván; pide a la Comisión y al Consejo que apoyen activamente el deseo de Armenia de aumentar la cooperación con la Unión;
13. Expresa su apoyo a las actividades de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) y hace hincapié en el importante papel que desempeña; subraya su preocupación por las reiteradas campañas de difamación procedentes de Azerbaiyán contra la EUMA; solicita a la EUMA que siga supervisando de cerca la evolución de la situación de seguridad sobre el terreno, facilite información transparente al Parlamento y contribuya activamente a los esfuerzos de resolución del conflicto; pide a la Unión y a

sus Estados miembros que refuercen el mandato de la EUMA, aumenten sus dimensiones y amplíen su duración;

14. Apoya todas las iniciativas y actividades que pudieran conducir al establecimiento de la paz entre Armenia y Azerbaiyán y a la firma del tan esperado acuerdo de paz; pide a Azerbaiyán que demuestre que está haciendo verdaderos esfuerzos en este sentido; advierte a Azerbaiyán de que cualquier acción militar contra Armenia sería inaceptable y tendría graves consecuencias para la asociación entre Azerbaiyán y la Unión; acoge con satisfacción la declaración conjunta de Armenia y Azerbaiyán, de 7 de diciembre de 2023, sobre medidas de fomento de la confianza; se congratula de los progresos realizados en el marco del proceso de delimitación de las fronteras entre Armenia y Azerbaiyán, que han conducido a un acuerdo sobre varias secciones de la frontera; anima a ambas partes a adoptar nuevas medidas en relación con las secciones restantes; pide a la Unión que ponga fin a toda la asistencia técnica y financiera a Azerbaiyán que pueda contribuir a reforzar sus capacidades militares o de seguridad; pide a los Estados miembros que congelen las exportaciones de todos los equipos militares y de seguridad a Azerbaiyán;
15. Solicita la plena aplicación de todas las providencias dictadas por la Corte Internacional de Justicia, incluida la providencia de 17 de noviembre de 2023 en la que se indican medidas provisionales en relación con el retorno seguro, sin trabas y rápido de las personas que huyeron de Nagorno Karabaj; recuerda que la decisión de celebrar la CP29 en Bakú se adoptó después de que Azerbaiyán incumpliera la citada providencia de la Corte Internacional de Justicia, así como las de 7 de diciembre de 2021 y 22 de febrero de 2023; pide de nuevo unas investigaciones independientes sobre los abusos cometidos por las fuerzas azerbaiyanas en Nagorno Karabaj; reitera su llamamiento a las autoridades azerbaiyanas para que permitan el retorno seguro de la población armenia a Nagorno Karabaj, entablen realmente un diálogo exhaustivo y transparente con ellas, ofrezcan garantías sólidas para la protección de sus derechos, incluidos sus derechos de tenencia de la tierra y de propiedad, la protección de su identidad propia y sus derechos cívicos, culturales, sociales y religiosos, y se abstengan de toda retórica incendiaria que pueda incitar a la discriminación contra los armenios; insta a las autoridades azerbaiyanas a que liberen a los veintitrés prisioneros de guerra armenios detenidos después de que Azerbaiyán recuperara la región de Nagorno Karabaj;
16. Reitera su llamamiento a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros al objeto de que sigan ofreciendo asistencia a Armenia para ocuparse de los refugiados de Nagorno Karabaj; pide a la Unión, a este respecto, que proporcione un nuevo paquete de asistencia a Armenia para ayudar al Gobierno armenio a satisfacer las necesidades humanitarias de los refugiados; acoge con satisfacción todos los esfuerzos del Gobierno de Armenia para proporcionar refugio y ayuda a los armenios desplazados;
17. Expresa su profunda preocupación por la conservación del patrimonio cultural, religioso e histórico en Nagorno Karabaj tras el éxodo masivo de su población armenia; insta a Azerbaiyán a abstenerse de seguir destruyendo o descuidando el patrimonio cultural, religioso o histórico de la región o de alterar sus orígenes y, en su lugar, lo invita a esforzarse por preservar, proteger y promover esta rica diversidad; pide que se proteja el

patrimonio cultural, histórico y religioso armenio en Nagorno Karabaj de conformidad con las normas de la Unesco y los compromisos internacionales de Azerbaiyán; insiste en que Azerbaiyán permita una misión de la Unesco en Nagorno Karabaj y le conceda el acceso necesario;

18. Lamenta las medidas adoptadas por Azerbaiyán en relación con la entidad secesionista de la parte ocupada de Chipre, contrarias al Derecho internacional y a las disposiciones de las Resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; pide a Azerbaiyán que respete los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados y que no invite a la entidad secesionista de la parte ocupada de Chipre a ninguna reunión de la Organización de Estados Túrquicos;
19. Condena los reiterados intentos de Azerbaiyán de denigrar y desestabilizar a los Estados miembros, también a través del denominado Grupo de Iniciativa de Bakú; condena, en particular, su apoyo a los grupos irredentistas y a las operaciones de desinformación dirigidas contra Francia, especialmente en los departamentos y territorios franceses de Nueva Caledonia, Martinica y Córcega; recuerda que estos métodos se utilizaron contra Alemania en 2013; denuncia las campañas de difamación dirigidas contra Dinamarca; lamenta la campaña de difamación destinada a dañar la reputación de Francia poniendo en tela de juicio su capacidad para acoger los Juegos Olímpicos de 2024, orquestada por agentes supuestamente próximos al régimen azerbaiyano;
20. Condena las detenciones arbitrarias de ciudadanos de la Unión basadas en acusaciones espurias de espionaje, así como las desproporcionadas condenas impuestas a dichos ciudadanos;
21. Condena enérgicamente los insultos públicos y las amenazas directas de representantes diplomáticos o gubernamentales azerbaiyanos o miembros del Parlamento azerbaiyano contra cargos electos de los Estados miembros de la Unión; pide, a este respecto, que se deniegue hasta nuevo aviso el acceso a los edificios institucionales de la Unión a las autoridades azerbaiyanas implicadas;
22. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al presidente, el Gobierno y el Parlamento de la República de Azerbaiyán, al presidente, el Gobierno y el Parlamento de la República de Armenia, a la directora general de la Unesco, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a las Naciones Unidas y al Consejo de Europa.